



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que en el presente asunto se encuentra pendiente fijar fecha para continuar la audiencia del artículo 392 del C.G.P. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 18 de mayo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL
ASUNTO : REIVINDICATORIO (Con demanda de reconvencción)
RADICACIÓN : 630014003005-2017-00533-00

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que culminó el término de traslado del dictamen pericial concedido a las partes por el despacho mediante auto calendado 18 de abril de 2022, sin pronunciamiento alguno al respecto, se continuara con el trámite pertinente, en virtud de lo cual se ordena fijar fecha y hora para continuar Audiencia de que tratan los Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Para tal fin, se señala **EL DÍA DIEZ (10) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS 2:30PM**

SE REQUIERE a los interesados a fin de que en el término de cinco días siguientes a la notificación del presente auto remitan las direcciones electrónicas de las partes y apoderados, especificando el nombre y calidad en la que comparecen a través del correo electrónico j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, para efectos de remitirles el enlace o vinculo que corresponda a la audiencia que se celebrará de forma virtual.

En caso de necesitar acceder al expediente digital, debe solicitarse al Centro de Servicios a través del correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Teniendo en cuenta lo anterior, remítase la correspondiente **CITACIÓN** al topógrafo FERNANDO IVAN GRIMALDOS HERNÁNDEZ para que comparezca en la fecha y hora señalada para la audiencia, para los efectos que consagra el artículo 231 y 232 del Código General del Proceso frente al dictamen por él elaborado, para tal efecto por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA CIUDAD**, líbrese y remítase de manera INMEDIATA la comunicación respectiva al perito al correo electrónico fernanigh@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 20 de mayo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA



**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

Firmado Por:

**Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30199efe1fac43f8de503ecf8f255a8e80698e161026c3f958da56c7b808695**

Documento generado en 19/05/2022 10:04:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**